

QUINTERO, 3 0 ENE 2010

VISTOS:

- Las Solicitudes de Recepción Definitiva Parcial; Ing. D.O.M. Nº 63/2018 de fecha 16 de enero de 2018 y 26 de enero de 2018, respectivamente, para los Sitios Nº 25 y Nº 23 del Lote 3-A, ubicados en el Loteo denominado Lomas de Mantagua, Rol de Avalúo Nº 517-125 de la comuna de Quintero, presentada por LILIAN RUSSO KORNBLUTH, R.U.T. Nº en representación de RUSSO Y CÍA. LTDA., R.U.T. Nº 83.205.500-K.
- 2. El D.F.L. Nº 458/75 (Ley General de Urbanismo y Construcciones).
- Lo dispuesto en el Título III, Capítulo IV, del D.S. Nº 47/92 (Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).
- 4. La Resolución Nº 07/2002 D.O.M. I.M.Q. de fecha 01 de febrero de 2002, que aprueba el proyecto de Subdivisión, para la propiedad identificada como Loteo Lomas de Mantagua, Lote 3-A; Rol de Avalúo Nº 517-125 de la comuna de Quintero.
- 5. La Resolución Nº 36/2003 D.O.M. I.M.Q. de fecha 14 de marzo de 2003, que aprueba la modificación de la Subdivisión del Lote 3-A, Lomas de Mantagua; Rol de Avalúo Nº 517-125 de la comuna de Quintero.
- 6. La Resolución Nº 40/2002 de fecha 29 de abril de 2002 que recepciona en forma definitiva las obras de urbanización correspondientes a pavimentación, electrificación, alumbrado público y agua potable, conforme los certificados de los respectivos servicios.
- 7. Las Boletas de Garantía N° 0383570 de fecha 11 de enero de 2018 y N° 0384623, de fecha 25 de enero de 2018 del Banco Santander Chile, por la cantidad de 49,8200 U.F. cada una, en que garantizan Planta de Alcantarillado para los Sitios N° 25 y N° 23, respectivamente del Lote 3-A, Mantagua.



8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

DIRECTOR

1. AUTORIZAR la transferencia del dominio de los Sitios N° 25 y N° 23 del Lote 3A del Loteo denominado Lomas de Mantagua y la inscripción de los mismos en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente y de la presente Resolución.

FRANCISCO J. JELDES DIAZ
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

QUINTERO,

FJJD/marg.